



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-01016339-UNC-ME#FCQ - Licencia y desig. Dr. Calfa

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia y se designe interinamente al Dr. Gastón Diego CALFA, en un cargo de Profesor Asociado (DE) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2025 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el Vº Bº del Consejo Departamental;

El Acta de Selección interna a orden 4;

Que el agente mencionado cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecidos por la Ley 22.929 en su Art. 1º;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

La autorización conferida al Decanato mediante RHCD-2024-1030-E-UNC-DEC#FCQ para resolver cuestiones inherentes al HCD;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Gastón Diego CALFA (Legajo N° 36.809), en el cargo de Profesor Adjunto (DSE) -concurso- código 110- del Departamento de Farmacología Otto Orsingher, a partir del 01-01-2025 y hasta el 31-03-2025, con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).-

Artículo 2º: Designar interinamente al Dr. Gastón Diego CALFA (Legajo N° 36.809), en un cargo de Profesor Asociado (DE) -código 105- del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de la Facultad, a partir del 01-01-2025 y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del 31-03-2025, en reemplazo de la Dra. Irene Martijena (Legajo 24.286).-

Artículo 3º: El Dr. Calfa, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mdg